MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL) 2660/OC-PR

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALÉTICA PARA EL PROGRAMA" AD REFERENDÚM – ID N° 344.724

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por los Sres. Lic. Luis Aníbal Figueredo – Director General de Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Rogelio Rallo – Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Ing. Msc. Rubén González – Coordinador General Interino de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) 2660/OC-PR; a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALÉTICA PARA EL PROGRAMA" AD REFERENDÚM – ID N° 344.724**, realizada en el marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) 2660/OC-PR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme a la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inciso c.
- El PAC N° 344.724/2018 está previsto por Gs. 134.400.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), Fuente de Financiamiento 10 y 20 del Programa PAIL, correspondiente al Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal 2018.
- Las invitaciones remitidas a los siguientes potenciales oferentes: 4 HERMANOS S.R.L., ARIEL FRANCISCO AMARILLA, GRUPO TAPYRACUAI S.A., LA HORTENSIA S.A. y RAPID COLOR S.A.
- Las Adendas; N° 1 de fecha 28/05/2018, N° 2 de fecha 30/05/2018, N° 3 de fecha 05/06/2018, N° 4 de fecha 08/06/2018 y N° 5 de fecha 18/06/2018, todas emitidas en el marco de este llamado.
- CPR/C/2017/732 No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Carteles y Señalética. SEPA 2660/OC-PR-78-SBESN.

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 20 de junio del 2018 se llevó a cabo la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344.724, quedando como mejores lances de cada Proveedor por Ítem según el Acta de Sesión Pública Virtual las siguientes firmas oferentes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Cartel acrílico - Tipo A

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	1.700.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	1.750.000

2 - Cartel acrílico - Tipo B

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	3.400.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	3.455.555

3 - Cartel acrílico - Tipo C

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	1.500.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	1.780.000

4 - Cartel acrílico - Tipo D

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	7.000.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	7.080.000

5 - Cartel acrílico - Tipo E

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	950.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	1.008.000

6 - Cartel acrílico - Tipo F

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	1.100.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	1.218.000

7 - Porta documentos - Tipo G

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	148.000

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Lic. Regelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

8 - Placa acrilica - Tipo H

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	4.800.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	5.700.000

9 - Placa acrilica - Tipo I

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	246.000

10 - Base acrilica - Tipo (ba)

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	4.400.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	5.250.000

11 - Letrero letra corpórea - Tipo (lc)

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	7.910.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	7.920.000

12 - Plotter - Tipo (pl1)

Oferente	Mejor Precio
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	7.954.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	9.500.000

13 - Plotter - Tipo (pl2)

Oferente	Mejor Precio
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	6.250.000
RAPID COLOR S.A. - 80081424-0	6.900.000

En fecha 22 de junio del 2018, a las 10:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas físicas se procedió a la apertura de las mismas, conforme se detalla a continuación:

	NEMPRE PRODUCCIONES (IVA Incluido)	RAPID COLOR S.A. (IVA Incluido)
Ítem 1	1.749.984 Gs.	1.700.000 Gs.
Ítem 2	3.455.550 Gs.	3.400.000 Gs.
Ítem 3	1.779.988 Gs.	1.500.000 Gs.
Ítem 4	7.079.990 Gs.	7.000.000 Gs.
Ítem 5	1.008.000 Gs.	950.000 Gs.
Ítem 6	1.218.000 Gs.	1.100.000 Gs.
Ítem 7	NO COTIZA	148.000 Gs.
Ítem 8	5.700.000 Gs.	4.800.000 Gs.
Ítem 9	NO COTIZA	246.000 Gs.
Ítem 10	5.250.000 Gs.	4.400.000 Gs.
Ítem 11	7.920.000 Gs.	7.910.000 Gs.
Ítem 12	9.499.973 Gs.	7.954.000 Gs.
Ítem 13	6.249.963 Gs.	6.900.000 Gs
TOTAL	**50.911.448 Gs.**	**48.008.000 Gs.**

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Lic. Angelio Railo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación N° 1: El representante de NEMPRE PRODUCCIONES deja constancia de la siguiente observación en cuanto a la oferta de RAPID COLOR S.A., lo cual se transcribe taxativamente: *//…La firma RAPID COLOR S.A. presenta Póliza que no corresponde, ya que en el Acta Virtual se puede observar que se carga la misma como Declaración Jurada y no como Póliza como establece en la Ley N° 2051 Art. 58 inc. 3. Se debió cargar el número de Póliza, la empresa aseguradora y el nombre. La DDJJ presentada en su carpeta del 5% presentado corresponde al precio inicial de la carga, no su %...//.*

Respuesta a la Observación N° 1: En cuanto a la observación que guarda relación a la Póliza presentada, el Comité de Evaluación verifica que en el folio N° 55 (cincuenta y cinco) de la oferta de RAPID COLOR S.A. se encuentra la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el mismo cubre el 5% por ciento requerido en relación al monto inicial de la carga de las propuestas.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de proceder al análisis de las mismas.

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL):

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RAPID COLOR S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	Cumple	No aplica

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple/SIPE
SIPE N°	No aplica	1.502.741

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación procede a verificar si los oferentes que presentaron su oferta registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** no se hallan inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su respectiva oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

El oferente **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** presenta los siguientes Certificados de Origen Nacional; N° 33199, 32315 y 33207. Por otro lado, el oferente **RAPID COLOR S.A.** presenta el Certificado de Origen Nacional N° 30470. El Comité de Evaluación procede a

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Aquelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Luis Ángel Fleitas Ferreira
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

realizar la consulta pertinente en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas conforme al Art. N° 3 de la Resolución N° 1560/2016 confirmando que los Certificados presentados están debidamente autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio. En conclusión, no será aplicado el Margen de Preferencia debido a que ambos oferentes presentan la documentación pertinente.

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el Art. N° 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **RAPID COLOR S.A.** para los ítems **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** por constituir la menor oferta susceptible a ser analizada en los ítems mencionados y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** para el ítem **N° 13 ;** por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **RAPID COLOR S.A.** para los ítems **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** y al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** para el ítem **N° 13**, el análisis correspondiente puede ser observado en el **ANEXO VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL.**

En relación a los precios ofertados por la firma oferente **RAPID COLOR S.A.** se observa que los Ítems N° 1 y 2 no se encuentran dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas por lo cual según Nota PAIL N° 86/18 se solicita el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas. La firma oferente remite nota en la cual expone el precio unitario IVA Incluido, los costos de materia prima y mano de obra, gastos por traslado e utilidad de los ítems mencionados anteriormente. Analizando las variaciones presentadas y el desglose de precios presentado por la firma oferente el Comité de Evaluación acepta los precios ofertados por la firma oferente.

En relación al precio ofertado por el oferente **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** se observa que el ítem N° 13 no se encuentran dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas por lo cual según Nota PAIL N° 85/18 se solicita el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas. El oferente remite nota en la cual expone el precio unitario IVA Incluido, los costos de materia prima, horas hombre, horas máquina, colocación, gastos por traslado y rentabilidad del ítem mencionado inicialmente. Analizando las variaciones presentadas y el desglose de precios presentado por la firma oferente el Comité de Evaluación acepta los precios ofertados por la firma oferente.

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Angelio Raila
Jefe
Dpto. Servicios Generales

5. ANÁLISIS EN DETALLE:

A continuación, será analizada en detalle las ofertas presentadas por los oferentes **RAPID COLOR S.A.** y **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES);** a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES);** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18 y el Anexo F. Documentos de la Oferta.

a)**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**RAPID COLOR S.A.**	**EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta. *	Cumple	Cumple/SIPE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple/SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	Cumple	Cumple/SIPE

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e) Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple/SIPE
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple/SIPE
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal.	Cumple	Cumple/SIPE
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple/SIPE
i) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple/SIPE
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, cuando el Pliego lo requiera.	No Aplica	No Aplica
Otros Documentos		
a) Copia del Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	Cumple
b) El Oferente, a través de copias de contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en el diseño y/o provisión carteles o señalética de igual o similar naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, en Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones	Cumple	Cumple

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Lic. Rafaelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

necesarias para acreditar el monto solicitado (se aclara que no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que corresponda a uno de los siguientes años: 2015, 2016 o 2017).		
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los miembros de la sociedad y los representantes legales que constan en la Escritura Pública de Constitución de los oferentes **RAPID COLOR S.A**. y **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES) con C.I. N° 2.515.412;** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)** cuentan con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES),** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) **El promedio en los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.**

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2015, 2016 y 2017 de los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES);** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

NEMPRE PRODUCCIONES						
RATIO DE LIQUIDEZ						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2015	2016	2017	Suma	Promedio	
Activo Corriente	1.756.291.831	2.381.868.064	2.123.730.117	10,67	3,56	Cumple
Pasivo Corriente	337.803.725	999.376.581	688.319.206			
Ratio de Liquidez	5,20	2,38	3,09			
ENDEUDAMIENTO						
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	
Pasivo Total	672.710.343	1.243.789.722	688.319.206	0,89	0,30	Cumple
Activo Total	2.460.291.831	3.253.879.850	2.975.865.966			
Ratio de Endeudamiento	0,27	0,38	0,23			
RENTABILIDAD						
	2015	2016	2017	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	350.224.935	211.534.301	257.014.175	2,77	0,92	Cumple
Capital	295.750.000	295.750.000	295.750.000			
Ratio de Rentabilidad	1,18	0,72	0,87			

RAPID COLOR S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	2015	2016	2017	Suma	Promedio	
Activo Corriente	195.875.326	179.098.827	611.096.438	4,21	1,40	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	174.957.888	78.566.296	750.317.569			
Ratio de Liquidez	1,12	2,28	0,81			
ENDEUDAMIENTO						**CUMPLE/ NO CUMPLE**

Ing. Ruben D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	
Pasivo Total	174.957.888	111.931.138	1.100.413.858	1,86	0,62	**CUMPLE**
Activo Total	222.671.840	208.734.985	2.039.212.391			
Ratio de Endeudamiento	0,79	0,54	0,54			
RENTABILIDAD						**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	2015	2016	2017	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	24.245.938	49.089.894	111.994.686	3,82	1,27	**CUMPLE**
Capital	20.000.000	20.000.000	750.000.000			
Ratio de Rentabilidad	1,21	2,45	0,15			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)** cumplen con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

Experiencia y Capacidad Técnica

A fin de analizar la experiencia y capacidad técnica de los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES);** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta Invitación y deja constancia que:

Documentos	RAPID COLOR S.A.	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, cuando el Pliego lo requiera.	No Aplica	No Aplica
Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren experiencia en el diseño y/o provisión carteles o señalética de igual o similar naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, en Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 30% del	Cumple	Cumple

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para acreditar el monto solicitado (se aclara que no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que corresponda a uno de los siguientes años: 2015, 2016 o 2017).		

Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

Detalle de las copias de contratos ejecutados – RAPID COLOR S.A.				
N° de Orden	**Contrato/Factura/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total (Gs.)**
1	N° 953/17	20/12/2017	Petróleos Paraguayos	7.200.000.000.
			Monto Total	**7.200.000.000.**

Detalle de las copias de contratos ejecutados – NEMPRE PRODUCCIONES				
N° de Orden	**Contrato/Factura/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total (Gs.)**
1	N° 89/2017	09/11/2017	Ministerio Público	140.000.000.
2	N° 56/2016	22/12/2016	CONATEL	70.000.000.
			Monto Total	**210.000.000.**

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes; **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)** cuentan con la experiencia y capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que los oferentes; **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)** poseen la Capacidad Legal, Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitada en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Atendiendo que los oferentes **RAPID COLOR S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES);** cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Angelio Railo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

1.- ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALÉTICA PARA EL PROGRAMA" AD REFERENDÚM – ID N° 344.724**, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"** que forman parte de este Informe; a la firma **RAPID COLOR S.A.** con RUC N° 80081424-0 para los ítems **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** por un total de **Gs. 41.108.028 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento ocho mil veintiocho)** IVA Incluido y al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)** con RUC N° 2515412-5 para el ítem **N° 13** por un total de **Gs. 6.249.963 (Guaraníes seis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y tres)** IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, a la Máxima Autoridad Institucional, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

LIC. LUIS ANIBAL FIGUEREDO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. MSC. RUBÉN GONZÁLEZ
Coordinador Interino
Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR

LIC. ROGELIO RALLO
Jefe
Departamento de Servicios Generales

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anexo al Decreto 8492/2018 / ANEXO B-02-08

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 2660/OC-PR

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALETICA PARA EL PROGRAMA " AD REFERENDUM - ID N° 344.724

						Oferente: NEMPRE PRODUCCIONES				Oferente: RAPID COLOR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo A	Unidad	UNIDAD	24	NEMPRE	PARAGUAY	72.916	1.749.984	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	70.834	1.700.016
2	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo B	Unidad	UNIDAD	9	NEMPRE	PARAGUAY	383.950	3.455.550	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	377.777	3.399.993
3	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo C	Unidad	UNIDAD	14	NEMPRE	PARAGUAY	127.142	1.779.988	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	107.143	1.500.002
4	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo D	Unidad	UNIDAD	85	NEMPRE	PARAGUAY	83.294	7.079.990	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	82.352	6.999.920
5	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo E	Unidad	UNIDAD	1	NEMPRE	PARAGUAY	1.008.000	1.008.000	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	950.000	950.000
6	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo F	Unidad	UNIDAD	10	NEMPRE	PARAGUAY	121.800	1.218.000	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	110.000	1.100.000
7	55121704-001	Porta documentos - Tipo G	Unidad	UNIDAD	2	NEMPRE	PARAGUAY	No Cotiza	No Cotiza	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	74.000	148.000
8	55121704-001	Placa acrílica - Tipo H	Unidad	UNIDAD	4	NEMPRE	PARAGUAY	1.425.000	5.700.000	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	1.200.000	4.800.000
9	55121704-001	Placa acrílica - Tipo I	Unidad	UNIDAD	2	NEMPRE	PARAGUAY	No Cotiza	No Cotiza	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	123.000	246.000
10	55121704-001	Base acrílica - Tipo (ba)	Unidad	UNIDAD	10	NEMPRE	PARAGUAY	525.000	5.250.000	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	440.000	4.400.000
11	55121704-001	Letrero letra corpórea Tipo (lc)	Unidad	UNIDAD	1	NEMPRE	PARAGUAY	7.920.000	7.920.000	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	7.910.082	7.910.082
12	31201623-001	Plotter - Tipo (pl1)	Metros cuadrados	ROLLO	41,5	NEMPRE	PARAGUAY	228.915	9.499.973	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	191.663	7.954.015
13	31201623-001	Plotter - Tipo (pl2)	Metros cuadrados	ROLLO	61,7	NEMPRE	PARAGUAY	101.296	6.249.963	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	111.831	6.899.973
								Total	50.911.448			Total	48.008.000

Ing. Ruben D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Alfredo Servián
Dpto. Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Raillo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL 2660/OC-PR

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALETICA PARA EL PROGRAMA " AD REFERENDUM - ID N° 344.724

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1880
Institución: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: RAPID COLOR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo A	Unidad	UNIDAD	24	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	70.834	1.700.016
2	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo B	Unidad	UNIDAD	9	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	377.777	3.399.993
3	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo C	Unidad	UNIDAD	14	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	107.143	1.500.002
4	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo D	Unidad	UNIDAD	85	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	82.352	6.999.920
5	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo E	Unidad	UNIDAD	1	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	950.000	950.000
6	55121704-001	Cartel acrílico - Tipo F	Unidad	UNIDAD	10	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	110.000	1.100.000
7	55121704-001	Porta documentos - Tipo G	Unidad	UNIDAD	2	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	74.000	148.000
8	55121704-001	Placa acrílica - Tipo H	Unidad	UNIDAD	4	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	1.200.000	4.800.000
9	55121704-001	Placa acrílica - Tipo I	Unidad	UNIDAD	2	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	123.000	246.000
10	55121704-001	Base acrílica - Tipo (ba)	Unidad	UNIDAD	10	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	440.000	4.400.000
11	55121704-001	Letrero letra corpórea Tipo (lc)	Unidad	UNIDAD	1	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	7.910.082	7.910.082
12	31201623-001	Plotter - Tipo (pl1)	Metros cuadrados	ROLLO	41,5	RAPID COLOR S.A.	PARAGUAY	191.663	7.954.015
								Total	**41.108.028**

Oferente: EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
13	31201623-001	Plotter - Tipo (pl2)	Metros cuadrados	ROLLO	61,7	NEMPRE	PARAGUAY	101.296	6.249.963
								Total	**6.249.963**

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Serviín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas